



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe de manera precisa y detallada, en el marco de la estrategia de conservación establecida por el Convenio Marco de Cooperación N° 8/2017 entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Córdoba, sobre los siguientes puntos del proceso de planificación y gestión para la creación del Área Nacional Protegida “Ansenuza”:

- 1) estado de situación de las gestiones realizadas a la fecha, cronograma temporal y especificación de las gestiones pendientes de realizar, para la cesión del dominio y jurisdicción provincial y creación del Área Nacional Protegida Ansenuza;
- 2) si han sido aprobados formalmente los estudios sobre la cota establecida para la Laguna Mar Chiquita y el detalle de su alcance o, en caso contrario, la fecha prevista para su resolución;
- 3) si se encuentran consolidados los estudios parcelarios y de títulos de las áreas destinadas a la futura Área Nacional Protegida Ansenuza, junto al detalle de su superficie y categorización específica o, en caso contrario, la fecha prevista para su resolución;
- 4) si ha sido planificada formalmente la adquisición de los inmuebles de propiedad privada del área en cuestión, el detalle de su tasación, y, en su caso, si existe una estrategia de priorización para la adquisición de tierras;
- 5) cuál es la postura respecto al ofrecimiento internacional de donación de fondos por parte de la Fundación Wyss para la concreción del Área Nacional Protegida Ansenuza y si se ha brindado respuesta formal a la misma, atento al plazo dispuesto;



2020 – Año del General Manuel Belgrano

- 6) qué mecanismos e instancias de participación ciudadana prevén realizarse y cuáles han sido puestos a disposición en el proceso de planificación llevado a cabo hasta la fecha, con el detalle de sus resultados y la manera en que han sido tenidos en cuenta los aportes de las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, para la toma de decisiones.

**Brenda Lis Austin**

**Diputada Nacional**



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto persigue la finalidad de obtener información precisa y detallada sobre el estado de avance de las gestiones necesarias para la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenuza, cuya planificación fue iniciada en el año 2017 a partir del trabajo conjunto entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Córdoba.

La laguna Mar Chiquita, también llamada Mar de Ansenuza, se encuentra situada en el noreste de la provincia de Córdoba y constituye la superficie lacustre más grande de Argentina, el mayor lago salado de Sudamérica y el quinto en el mundo, con una extensión que ha superado las 500.000 hectáreas en momentos de grandes inundaciones.

Mar Chiquita se formó hace unos 50.000 años como consecuencia de una falla geológica que, a modo de dique, contuvo las aguas del río Dulce. Sus aguas saladas le otorgan una particularidad única que la distingue como humedal continental y, en algunos aspectos, le otorgan un comportamiento de mar interior. Es una laguna endorreica, es decir, una cuenca cerrada, cuyo nivel se reduce sólo por evaporación y crece según el régimen de lluvias, más el aporte de tres ríos: el Primero (o Suquía), el Segundo (o Xanaes), y principalmente el río Dulce, que aporta el 80% de su caudal.

La laguna Mar Chiquita junto a los Bañados del río Dulce constituyen un enorme humedal de alrededor de un millón de hectáreas con un valor clave para la conservación de la biodiversidad a nivel global. Esta región se reconoce como un oasis en medio del desierto, cuyos montes, costas barrosas, bañados y pastizales dan refugio a diversas especies de fauna y flora silvestre.

Debido a la importancia de este sitio en términos de biodiversidad, desde el año 1994, 1.060.000 hectáreas de esta cuenca conforman la Reserva Provincial de Uso Múltiple “Área Natural Protegida Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita”. El área también ha sido considerada parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras en 1991, reconocida como Área Importante para la Conservación de las Aves desde el año 1995 por Aves



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Argentinas/BirdLife International, y fue declarada Humedal de Importancia Internacional en el año 2002, en el marco de la Convención de Ramsar.

Este último reconocimiento, ha posicionado a los Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita como el único Sitio Ramsar de la provincia de Córdoba y uno de los 23 designados en Argentina, destacándose por ser la cuenca endorreica más grande e importante de nuestro país. Según el servicio de información de la Convención de Ramsar, el sitio comprende un área de 996.000 hectáreas que abarca el gran lago salino Mar Chiquita (uno de los lagos salinos más grandes del mundo, con aguas que varían entre salinas e hipersalinas), los extensos pantanos del Río Dulce en la costa norte, y las desembocaduras de varios ríos secundarios al sur. Además, cumple con los ocho Criterios de Ramsar y es considerado uno de los humedales más importantes de Argentina y de la ecorregión del Chaco en términos de la riqueza de su biodiversidad en un rango que va desde agua dulce hasta muy salina. Se sabe que unas 27 especies de peces se reproducen en el sitio. La ganadería y la pesca son los principales usos de la tierra, con algo de silvicultura y agricultura. El área tiene un enorme interés antropológico para los pueblos antiguos y los estilos de vida en evidencia y abundancia de sitios arqueológicos.

Dada su riqueza natural y el consiguiente valor de su conservación, el 6 de marzo del 2017 se celebró entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y la Provincia de Córdoba el Convenio Marco de Cooperación N° 8/2017, que fue aprobado por Ley provincial N° 10.480 y, tras la creación del Parque Nacional Traslasierra en 2018, ratificado por Resolución 418/2019 del Directorio de APN. El objeto del Convenio es establecer una relación de cooperación para “formular y ejecutar una estrategia de conservación por medio de la creación de dos (2) Áreas Protegidas Nacionales en Córdoba: el área denominada “Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce” y el área denominada “Pinas”, o la denominación que en el futuro se le asigne”. En el marco de dicha estrategia, además prevé la realización de “actividades conjuntas o combinadas de promoción, difusión, educación, capacitación, investigación, planificación y gestión relacionadas con la creación y el manejo de áreas protegidas en Córdoba”. En esa línea, la provincia de Córdoba asumió el compromiso de



2020 – Año del General Manuel Belgrano

arbitrar las medidas necesarias para ceder la jurisdicción ambiental de los inmuebles para la creación de ambos parques nacionales.

Tras el logro que implicó crear el Parque Nacional Traslasierra, en el área conocida como “Estancia Pinas”, mediante la sanción de la Ley 27.435 en abril del 2018, aún resta avanzar en la consagración de Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce como área protegida a nivel nacional.

El proceso continuó en agosto de 2018 con la conformación por Resolución del Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de Córdoba, de la “Unidad Ejecutora – Parque Nacional Ansenuza” (UE) con el objetivo de “materializar la creación de un nuevo Parque Nacional en la región del Mar de Ansenuza”. En septiembre de dicho año, la UE de forma conjunta con técnicos de APN, Policía Ambiental, Secretaría de Ambiente provincial, y especialistas de Aves Argentinas -como miembros del Comité Asesor del Convenio-, establecieron plazos y comisiones de trabajo interdisciplinarias para obtener un mapa de distribución de valores de conservación, un mapa catastral/dominial, un mapa de uso de la tierra, un mapa de cotas de la laguna e hidrología y, además, se discutieron posibles estrategias de adquisición de tierras.

Paralelamente, desde mayo de 2018 hasta diciembre de 2019, tuvo lugar una plataforma de trabajo conformada por todos los intendentes de la zona vinculada a la laguna Mar Chiquita que se reunieron mensualmente con el objeto de aportar al proceso de creación del parque nacional, potenciando las características de la región y apoyando un planeamiento estratégico. En esta mesa de trabajo se presentó y validó el mapa del futuro Parque y Reserva Nacional -para así diferenciar el territorio de conservación plena, de propiedad estatal, y aquel de propiedad privada, con regulación para uso agrícola y ganadero y exclusión de urbanizaciones, actividad industrial o desmontes-, el cual quedó en manos de la UE para dar continuidad a las gestiones.

Por su parte, la ONG Aves Argentinas ha aportado activamente al trabajo territorial y planificación del Parque y Reserva Natural Ansenuza mediante trabajos de investigación científica, relevamientos territoriales y catastrales, evaluaciones de costos de adquisición de



2020 – Año del General Manuel Belgrano

tierras, educación ambiental y otras capacitaciones en las comunidades vecinas con énfasis en la promoción de la diversificación productiva regional, a través del ecoturismo y la ganadería sobre pastizales naturales. Asimismo, a través de gestiones con Wyss Foundation (Fundación Wyss), ha facilitado la propuesta de donación de fondos para la compra de tierras o el proceso de expropiación en los bañados de Mar Chiquita.

En tal sentido, a fines de septiembre de 2019, Aves Argentinas ha comunicado fehacientemente a las autoridades nacionales y provinciales la existencia de fondos internacionales para la concreción del Área Nacional Protegida Ansenzuza. El aporte proviene de la Fundación Wyss, que se compromete a donar 5,8 millones de dólares para la adquisición de tierras, una vez que se acredite la transferencia de la posesión de los inmuebles a la APN, y ha ofrecido mantener el remanente que pudiera existir -hasta un monto máximo de 2 millones de dólares- para crear infraestructura en el nuevo Parque Nacional, siempre que la ley de cesión de jurisdicción provincial se produzca antes del mes de diciembre de 2020.

Como en otros parques nacionales del mundo, se trata de recursos aportados por filántropos a través de fundaciones que tienen por objetivo la conservación de los santuarios naturales que quedan en pie. La misma fundación aportó en su momento 4 millones de dólares, de los que se utilizaron aproximadamente 2 millones en un primer proceso expropiatorio de 27 mil hectáreas de la Estancia Pinas, que ya han sido transferidas al Estado nacional. El remanente se ofreció a los fines de adquirir una nueva fracción dentro de las 75 mil hectáreas que conforman en la actualidad la Estancia Pinas, en la medida que dicha adquisición se produzca antes de mediados de diciembre de 2020, plazo en el cual finaliza la reserva de fondos.

Con relación a la creación del Parque Nacional Ansenzuza, la Fundación Wyss también ofreció, luego de concluido el proceso de creación, financiar un documental a realizarse por la National Geographic sobre la región de Ansenzuza para ser distribuido internacionalmente.

Asimismo, a instancias de una presentación de Aves Argentinas, la Feria Británica de Turismo de Naturaleza BirdFair manifestó su apoyo a la creación del parque nacional y a la



2020 – Año del General Manuel Belgrano

promoción del ecoturismo en la región, por lo que dedicó la feria del año 2018 a promocionar los valores naturales y de conservación del área de Ansenuza.

En el reconocimiento y respeto de las competencias provinciales, el presente pedido de informes se asienta en el Convenio Marco de Cooperación referido, a efectos de acceder a la información precisa y detallada sobre el estado de situación y avances del proceso de planificación y gestión que posibilite la pronta creación del Parque Nacional Ansenuza. La consagración como parque nacional implica dotar a un ecosistema tan relevante en términos ambientales del máximo estándar de conservación a nivel nacional y garantizar el sostenimiento de sus valores naturales y culturales a perpetuidad. También constituye una oportunidad única de insertar a la región en el contexto turístico mundial y generar un impacto directo y sostenible en el desarrollo de la economía local y de las poblaciones aledañas.

El Parque y Reserva Nacional Ansenuza, sería la tercera área nacional protegida en la provincia de Córdoba, junto al Parque Nacional Quebrada del Condorito y el Parque Nacional Traslasierra. Además de elevar la extensión de la superficie protegida en nuestro país, constituiría el parque nacional más grande de Argentina. Habida cuenta de los devastadores incendios que en los últimos meses están acechando distintas regiones de nuestro país y, especialmente, a la provincia de Córdoba, la sociedad y el ambiente requieren gestos y acciones claras en pos de la conservación de los bienes comunes, a lo que se agrega la expectativa de la región por la jerarquización de Ansenuza como Área Nacional Protegida.

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Brenda Lis Austin**  
**Diputada Nacional**